



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1673/2022.-

VISTO:

El aporte económico que el Gobierno Provincial – (Ministerio de Servicios Públicos) - proporciona al Municipio de Huinca Renancó para atender los costos de inclusión de centros educativos locales en la Obra CONSTRUCCIÓN RED DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un monto considerable dado la magnitud de los costos que insume las respectivas obras, lo cual debe reflejarse presupuestariamente en la contabilidad municipal a fines de transparentar los ingresos y egresos correspondientes de dicho aporte ingresante.-

Que los establecimientos beneficiarios son: IPEM N° 141 Dr. Dalmacio Vélez Sársfield - \$ 1.254.000.-; Centro Educativo Domingo F. Sarmiento - \$ 1.348.050.-; e IPEM N° 274 Gral. Lucio V. Mansilla - \$ 1.133.825.-

Que es necesario realizar la creación de la cuenta presupuestaria de ingreso y egreso que implica la Rectificación Presupuestaria correspondiente.-

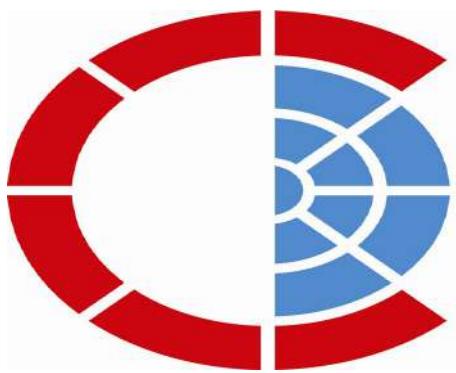
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º).- RECTIFÍCASE el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2022, con la creación de una nueva Partida Presupuestaria, que se refleja de la siguiente manera:

I – PRESUPUESTO DE RECURSOS – INGRESOS - Partida Nueva.-

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.2.05.14	PROYECTO GAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 3.735.875.-
TOTAL.....		\$ 3.735.875.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

II – PRESUPUESTO DE GASTOS – EGRESOS – Partida Nueva.-

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.41.2.05.12.165	PROYECTO GAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	\$ 3.735.875.-
TOTAL.....		<u>\$ 3.735.875.-</u>

Art.2º)- Con la presente Rectificación Presupuestaria – Nº 001/2022 – el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal Ejercicio 2022, queda fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 669.665.875).-

Art.3º)- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los doce días de mayo de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante